DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2146180

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON GUSTAVO GUILLERMO LA MICELA MARTÍNEZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 67.- Santiago, 9 de septiembre de 2021.

Visto:

Teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32, N° 10 de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; artículos N°s. 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo N° 19 de la ley N° 19.185, de 1992, del Ministerio de Hacienda; artículo 6° de la ley N° 20.955, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; decreto con fuerza de ley N° 61, de 1990, del Ministerio del Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones; decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; oficio N° 1445, de 2021, del Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, y la resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, don Francisco López Bahamonde presentó renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, la que se hizo efectiva a contar del 24 de agosto de 2021, según consta en el decreto supremo N° 60, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

2. Que, considerando la terna presentada por el Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, mediante oficio N° 1445, de 2021, y que la persona que se nombra por el presente decreto cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía.

Decreto:

Artículo único: Nómbrase, a contar del 9 de septiembre de 2021, a don Gustavo Guillermo La Micela Martínez, RUN N° 18.743.010-0, de profesión Ingeniero Comercial, con mención en Administración, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía, grado 5° de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Déjese constancia que, por razones de buen servicio, el Sr. Gustavo Guillermo La Micela Martínez asumió sus funciones en la fecha indicada.

Que, tendrá derecho a percibir Asignación Profesional según el artículo 19° de la ley N°19.185, por su título de Ingeniero Comercial con mención en Administración.

Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2021, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anótese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Vicepresidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl